EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.

Guayaquil, 17 de Agosto del 2.016

32249. 191

Ing. Luis Parra Rodas Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de Empresa de Asesorías y Servicios Edaser S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL, para un período estatutario de un año.

De acuerdo con el Estatuto Social a Ud. como Gerente General le corresponde ejercer la representación legal de la compañía en forma individual. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, el 1 de octubre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre de 1.991

Atentamente

Ing. Miguel Peña Valle

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Empresa de Asesorías y Servicios Edaser S.A. a que se refiere la nota de nombramiento que antecede

Guayaquil, agosto 17 del 2016

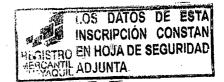
Ing Luis Parra Rodas

C.I. 030051985-7

Urbanización Arrecife Mz. E V.8 - Samborondon

Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, 25 de mayo del 2.015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.935 FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2016 HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., a favor de LUIS PARRA RODAS, de fojas 36.839 a 36.842, Registro de Nombramientos número 9.821.

Guayaquil, 23 de agosto de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

